POLÍTICA DE LA CONFRATERNIDAD		NÚMERO DE DOCUMENTO:	+
APROBADO POR: Junta de VMI	RESPONSIBILIDAD: Mayordomía.	BD/07/28 World Vision	World Vision
	FECHA EFECTIVA: 19 de Abril del 2007	REVISIÓN NÚMERO:	
ESTATUS DE LA PUBLICA	<u> </u>		

TÍTULO:	Conflicto de Intereses		
PROPÓSITO:	Todos los empleados de Visión Mundial así como los miembros de Consejos Asesores y Juntas Directivas de Visión Mundial son responsables de ser buenos mayordomos de los recursos que le son confiados a Visión Mundial y de llevar a cabo los asuntos de Visión Mundial de forma ética y por ende de evitar conflictos entre los intereses de la organización y sus intereses financieros personales así como otros intereses.		
POLÍTICA:	<ul> <li>Cada una de las oficinas de Visión Mundial deberá adoptar y mantener una política de conflictos de interés por escrito que: <ul> <li>Cubra a los miembros de su Junta o Consejo Asesor (si lo hubiere) y a los empleados:</li> <li>Requiera una declaración escrita de conflictos de interés reales y potenciales a medida que surjan y como mínimo anualmente para todos los miembros de junta y del consejo asesor y personal apropiado;</li> <li>Prohíba conflictos de interés (con limitadas excepciones para aquellos que no se consideran materiales); y</li> <li>Dé lugar a acciones disciplinarias por motivos de incumplimiento de la política.</li> </ul> </li> <li>La Dirección deberá desarrollar y mantener un formulario estándar de la política y una carta de declaración que cumpla con los requisitos anteriores y que se pueda adoptar para uso por parte de cada una de las oficinas de Visión Mundial.</li> </ul>		
DEFINICIONES:			
ALCANCE:	Todos los empleados de Visión Mundial y los miembros de Consejos Asesores y Juntas Directivas de Visión Mundial		

TRAYECTORIA (Opcional):